

**Resolución
NRO. 80/20**

Acta N° 016/2020

Santa Rosa, 28 de julio de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

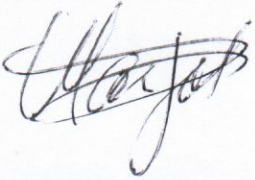
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

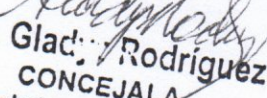
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 28/07/2020 acta nro 016/20 aprobó los trabajos de reparación en paredes del Centro Cultural.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 28/07/20 acta Nro. 016/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CARRION SERVICIOS" de \$ 7,000 I.V.A incluido

Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 7.000 I.V.A. Incluido a la empresa "CARRION SERVICIOS" RUT. 020029570012 por concepto de trabajos de reparación en paredes del Centro Cultural. con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Reforma Edilicia", rubro 271.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa




Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL
